

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.

0961258

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.5D.15.0002614** del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía **POLANDCORP S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía POLANDCORP S.A. de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.50.15.0002614 del 29 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución **SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002614** del 29 de julio de 2015.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y fikmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a - 4 ASR 7017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: AB. EFRÉN ROCA SOSA & EXPEDIENTE No. 119192
TRAMITE No. 16120.0041 - 2017